



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



SAN LUIS, 23 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 5144/2023, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), de la estudiante Melina Aldana CAVALLO, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Melina Aldana CAVALLO, DU 42806819, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025).

Que por RD N.º 745/2023, fue aprobado el Plan de Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Jurado Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura titulado: "Características acústicas vocales en adultos mayores de la ciudad de San Luis en el año 2023", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 128448, con fecha 16 de octubre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por la estudiante Melina Aldana CAVALLO, DU 42806819, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), titulada "Características acústicas vocales en adultos mayores de la ciudad de San Luis en el año 2023", bajo la dirección de la Lic. Mariana Angela, CONIGLIO GIULCOVICH DU 31542510, y la codirección de la Lic. Vanina Jessica MARIN, DU 24505462, con calificación de 10 (diez).



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Lic. Claudia Haydee ZAMPA, DU 20351633 la Esp. Cecilia Fernanda CALZETTI, DU 26091912 y la Lic. Maira Vanesa GUIÑAZÚ, DU 32082135.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

FIA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

## Hoja de firmas